



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de noviembre de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

7.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN APARCAMIENTO PLAZA MAYOR IBERPARK.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Aparcamiento Plaza Mayor	AYTOCR2024/18172
Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	

ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO “PLAZA MAYOR” DE CIUDAD REAL

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2024, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, el Pliego de Cláusulas

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 500NspSAYVW80PShSbc
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:41
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:24
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO "PLAZA MAYOR" DE CIUDAD REAL.

II. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2024, se propone la Clasificación de ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U. requiriéndole para que presentara la documentación reflejada en las bases.

III.- Que la adjudicataria ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., presentó la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la AEAT con fecha 24 de octubre de 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social con fecha 24 de octubre 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones locales con fecha 07 de noviembre de 2024.
- Certificado de alta en el IAE junto con justificante de pago del último recibo y Declaración Responsable de no baja en IAE.
- Carta de pago de la garantía depositada en la Caja del Ayuntamiento de Ciudad Real por un importe de 169.830 € con fecha 05 de noviembre de 2024.
- Escritura de constitución de la sociedad debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Madrid junto con Escrituras de cambio de domicilio igualmente inscrita en el Registro Mercantil.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 500NspSAYVW80PSDhSbc
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:41
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:24
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Escritura de otorgamiento de poder a favor de D^a MONTSERRAT ORTÍZ BERMEJO entre otros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid junto con el DNI de la titular.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración de las señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/17 de 9 de Noviembre de Contratos del Sector Público. .
- Certificado de inscripción en el ROLECE con fecha 05 de noviembre de 2024,.
- Declaración responsable sobre disposición de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Acreditación solvencia técnica y profesional. Certificados de buena ejecución. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad. ISO 9001
- Acreditación solvencia económica y financiera. Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios y patrimonio neto. Justificante de depósito de las CCAA aprobadas en el RM
- Certificado de seguro de R. Civil junto con el justificante de pago del último recibo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 159.4 de la LCSP establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de Contratación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Una vez analizada la documentación que se relaciona en el punto III de los antecedentes se comprobó que cumple con lo establecido en la normativa y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2024.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 500NspSAYW80PShSbc
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:41
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:24
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

II.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado. Si las causas de la no formalización fueran imputables a la administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante procedimiento abierto, para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO “PLAZA MAYOR” DE CIUDAD REAL a ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., por un canon anual de 283.050 € a favor del Ayuntamiento, de conformidad con los criterios establecidos en las bases administrativas y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 500NspSAYVW80PShSbc
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:41
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 19/11/2024 14:00:24
El documento consta de 6 páginas/s. Página 4 de 6



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 54/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

SEGUNDO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153 de la LCSP.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, a Intervención, al Servicio de Movilidad y Contratación para su desarrollo y tramitación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 500NspSAYW80PShSbc
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 19/11/2024 12:08:41
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 19/11/2024 14:00:24
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6



FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a trece de Diciembre de dos mil veinticuatro, intervienen de una parte el Excmo. Sr. D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D^a. MONTSERRAT ORTIZ BERMEJO, mayor de edad, con D.N.I. 33453560Z, en representación de ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., con NIF A86658119, habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, mediante DEUC y Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuyas circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación, con domicilio social en Las Rozas, Madrid, calle Valle del Roncal, 12, y D. JOAQUÍN AVILÉS MORALES, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

PRIMERO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 2021, se aprobó la justificación de la necesidad e inicio del expediente de la concesión del servicio de mantenimiento y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo en la Plaza Mayor de Ciudad Real.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de Abril de 2024, se aprobó el expediente y pliego de cláusulas técnicas y pliego de cláusulas Administrativas Particulares. En Junta de Gobierno Local de 3 de Junio de 2024, se acordó desistir de este procedimiento e inicio de un nuevo procedimiento.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de Junio de 2024, rectificándose mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de Julio de 2024, y Decreto de 24 de Julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir sobre la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la concesión del servicio de ***"MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO EN PLAZA MAYOR DE CIUDAD REAL"***, cuya copia literal se une a este contrato. El valor estimado del contrato es de 2.160.000 €, por el plazo total de duración (10 años + 2 años de prórroga).

SEGUNDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2.024, se acordó requerir a **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.**, para que presentara la documentación requerida, al ser la primera empresa en el orden de clasificación de las proposiciones presentadas, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO

Que según carta de pago de fecha 5 de Noviembre de 2.024, ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U. ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta euros (169.830 €) constituyendo la garantía definitiva como 1º clasificado del contrato, cuya copia se une a este contrato, y resto de documentación requerida.

CUARTO

Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2.024, se adjudicó el contrato de referencia a **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.**, por un canon anual de 283.050 € cuya copia se une a este contrato.

En su caso mejoras válidamente propuestas por el adjudicatario en su oferta y aceptadas por la administración: las reflejadas en su oferta.

Constan en la documentación anexa los siguientes extremos:

- Plazo de duración y plazo de garantía.
- Régimen de penalidades por demora.

Definición de las prestaciones a ejecutar por el contratista que constituyen el objeto del contrato con especial indicación de sus características y en su caso, referencia concreta a las prescripciones técnicas que han de constituir la utilización privativa del dominio público.

QUINTO

Cláusula de otorgamiento

D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ, Alcalde Presidente del Excmo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D^a. MONTSERRAT ORTIZ BERMEJO, en repr. de ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se transcribe en el antecedente primero, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Asimismo, el contratista muestra su conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, las prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: uxSWHufbJ9twUdnvNFbL
Firmado por MONTSERRAT ORTIZ BERMEJO el 17/12/2024 09:42:53
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 18/12/2024 14:09:31
Firmado por TITULAR ORGANISMO APOYO JGL JOAQUÍN AVILÉS MORALES el 18/12/2024 14:20:55
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.